

AGOSTO 2025

CONSULTA SOCIETARIA:

DERECHOS DE LOS SOCIOS Y ACCIONISTAS

Ámbito:

En el marco del derecho societario ecuatoriano, los socios y accionistas son los principales titulares de derechos dentro de la organización empresarial. Estos derechos tienen como finalidad garantizar la participación democrática en la vida de la sociedad, la protección de sus inversiones y la transparencia en la gestión de los administradores. La Ley de Compañías refuerza estos principios al reconocer un conjunto de prerrogativas que fortalecen la gobernanza corporativa en el país.

Fundamento:

- Todo socio tiene derecho a examinar los libros y documentos relacionados con la administración social.
- En las compañías anónimas y de economía mixta, los accionistas gozan del derecho de solicitar y obtener copias certificadas de:
 - Balances generales.
 - Estados de pérdidas y ganancias.
 - Informes de administradores y comisarios.
 - Actas de juntas generales.
 - Lista de accionistas con derecho a voto.
- Estos derechos son irrenunciables y no pueden ser restringidos ni por estatutos ni por decisiones de administradores o mayorías.

Contenido práctico:

El reconocimiento de estos derechos responde a la necesidad de:

- Asegurar el principio de transparencia en la administración de las compañías, evitando prácticas abusivas o de ocultamiento de información.
- Proteger a los socios minoritarios, quienes en muchas ocasiones carecen de poder de decisión en las juntas, pero mantienen la facultad de fiscalizar la información y exigir cuentas.
- Fortalecer la confianza del mercado, pues un accionista bien informado es más proclive a reinvertir en la sociedad y a apoyar decisiones estratégicas.

- Reducir los conflictos societarios, al contar con mecanismos legales que otorgan acceso a la información y herramientas para resolver dudas antes de llegar a litigios judiciales.

Importancia:

- Garantiza que la inversión de cada socio esté respaldada por información clara y verificable.
- Facilita el acceso al financiamiento externo, ya que la transparencia empresarial es un requisito cada vez más exigido por instituciones financieras y organismos internacionales.
- Promueve la ética empresarial y la responsabilidad social corporativa, al consolidar prácticas de buena gobernanza.

Fuente: Asamblea Nacional del Ecuador. (1999). Ley de Compañías. Registro Oficial No. 312, 5 de noviembre de 1999. Reformas hasta el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 347, 10 de diciembre de 2020; Suplemento No. 269, 15 de marzo de 2023. Quito, Ecuador.